



REPÚBLICA DE CROACIA
OFICINA NACIONAL PARA LOS CROATAS FUERA DE LA REPÚBLICA DE CROACIA

En virtud del Artículo 45. de la Ley sobre el Sistema de administración pública (Gaceta Oficial No. 66/19), los Artículos 9, 13, 30 i 46, de la Ley de relaciones entre la República de Croacia y los croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial No. 124/11 y 16/12), del Reglamento sobre condiciones y procedimiento para la concesión de subvenciones de proyectos y programas de las organizaciones de la emigración croata (Clase: 011-02/19-05/01, No.reg: 537-02-01/4-19-01, de 4. de septiembre de 2019, en adelante: Reglamento) y relacionado con el Reglamento de la organización interna de la Oficina Nacional para los croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial, No. 2/17 y 4/19). Oficina Nacional para los croatas fuera de la República de Croacia

ANUNCIA

Concurso Público para el registro de los programas y/o proyectos de asociaciones y organizaciones de la emigración croata en el extranjero y en los países de Europa, con el fin de obtener apoyo financiero para el año 2020.

Oficina central estatal para Croatas fuera de la República de Croacia (en adelante, la Oficina) invita a las organizaciones de la emigración croata solicitar apoyo financiero para programas y/o proyectos cuyas actividades contribuyan satisfacer las necesidades del público y de los objetivos y prioridades definidos por los documentos estratégicos de la Oficina.

1. AREAS PRIORITARIAS

Las organizaciones bajo este Concurso Público pueden presentar programas / proyectos en siguientes áreas prioritarias:

1. Desarrollo de las organizaciones de inmigración croatas

(Inversión en el desarrollo y estabilización de la institución, apoyo al desarrollo de sus capacidades con el fin de realizar el funcionamiento futuro de la organización y de su actividad principal etc.).

2. Cultura

(Preservación de la creatividad cultural y del patrimonio, promoción de actividades culturales en la lengua croata así como el amateurismo cultural-artístico de las colectividades croatas, actividades editoriales y publicación de revistas que tienen el objetivo de preservar el idioma, cultura e identidad croata, programas de televisión y radio así como portales de internet que promueven la divulgación pública entre la colectividad etc.)

3. Educación y ciencia

(Programas/proyectos educativos y científicos enfocados en la enseñanza y preservación de idioma croata, investigación y estudio sistemático de la inmigración croata etc.);

4. Deporte

(Eventos deportivos, competiciones y reuniones de especial interés para la promoción del deporte croata);

5. Turismo

(Proyectos y actividades de organizaciones con el objetivo de promover el turismo croata);

6. Otras áreas de actividades sociales

(Proyectos/actividades de organizaciones que no están establecidas en las áreas prioritarias de 1 a 5, y son de interés para preservar identidad nacional y fortalecer la relación entre los emigrados y la patria Croacia);

2. TIPOS DE APOYO FINANCIERO

La Oficina asignará recursos financieros como:

Apoyo institucional - apoyo al desarrollo organizativo y las operaciones comerciales para garantizar la durabilidad y estabilidad del trabajo de las organizaciones que son de particular importancia para la República de Croacia.

Apoyo al programa - apoyo anual a programas / proyectos que incluyen una serie de actividades relacionadas que mejoran la capacidad de las organizaciones fuera de la República de Croacia y continúan contribuyendo a satisfacer las necesidades públicas de los croatas en la emigración.

Apoyo al proyecto - para proyectos que están orientados a resolver ciertos problemas y alcanzar el objetivo previsto dentro de un marco de tiempo determinado y con recursos definidos.

Apoyo para eventos de un día y varios días - pueden ser deportivos, culturales, de entretenimiento, sociales, turísticos, económicos, humanitarios, gastronómicos y otros.

Apoyo para socios- apoyo a proyectos ejecutados por organizaciones fuera de la República de Croacia en asociación con organizaciones en la República de Croacia.

Apoyo a la cofinanciamiento de los proyectos financiados por otras fuentes - apoyo a los proyectos de cofinanciamiento que realizan las organizaciones con los fondos de otros donantes.

El valor total planificado del Concurso Público es de **3. 500. 000,00 kuna**.

La cantidad mínima de recursos financieros que se pueden aplicar y contratar para cada proyecto es **5.000,00 kuna**, la mayor cantidad por proyecto es de **80.000,00 kuna**.

Una organización puede presentar un máximo de dos solicitudes para el Concurso Público.

3. REQUISITOS PARA SOLICITANTES

En el concurso podrán presentarse organizaciones quienes optaron a realizar actividades que son objeto de financiación y promuevan las creencias y objetivos que no infringen la Constitución y las leyes de la República de Croacia o el ordenamiento jurídico del país de origen y tienen la personería jurídica.

4. CONDICIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Podrán presentarse todas las organizaciones de la emigración croata que cumplan con los siguientes requisitos:

- estar registradas e inscriptas en el Registro u otros Registros correspondientes de los Organismos de acuerdo al sistema jurídico del país, y contar con al menos un año de trayectoria, el día de publicación de este anuncio público;
- que en su estatuto (o en el otro acto constitucional) han optado a realizar actividades que son objeto de financiación y promuevan las creencias y objetivos que no infringen la Constitución y las leyes de la República de Croacia o el ordenamiento jurídico del país de origen;
- que la persona autorizada para representar y el líder del programa / proyecto se encuentre libre de procedimientos penales o sentencias por delitos;
- hayan cumplido debidamente las obligaciones de todos los contratos de subvención otorgados anteriormente con cargo al presupuesto de la Oficina;

5. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La solicitud tiene que consistir de:

1. Formulario de solicitud para programa/proyecto:

- 1.1. Formulario descriptivo,
- 1.2. Formulario del Presupuesto,
- 1.3. Curriculum Vitae del responsable del programa/proyecto,
- 1.4. Formulario de declaración de asociación, cuando corresponda,

2. Extracto del Registro de organizaciones del país de origen u otro documento comprobante de que la organización del cual emane su registración y su actividad no sea mayor de seis meses desde la fecha de publicación del Concurso Público, de la cual se desprende que la organización o persona jurídica está activa durante al menos un año, hasta el día de la publicación del Concurso Público,

3. Copia del Estatuto vigente, reglamento u otro documento del cual emane claramente su actividad básica (en caso de que la actividad básica no emane del extracto del Registro),

4. Certificado del tribunal competente, no mayor de seis meses, que no se lleva a cabo el proceso penal contra la persona autorizada para representar a la organización y que el líder del programa / proyecto no está legalmente condenado por un delito (original o copia autenticada).

Las solicitudes recibidas del programa / proyecto con toda la documentación adjunta no se devolverán a los solicitantes.

6. FORMAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

La documentación correspondiente se puede entregar por correo postal certificado, correo electrónico o entregar personalmente a la dirección de la Embajada relevante del país involucrado en el Concurso Público, en este caso (Embajada de la República de Croacia en la República de Chile).

Las solicitudes para los programas / proyectos se presentan exclusivamente en el idioma croata y en los formularios prescriptos y disponibles en las páginas web de la Oficina <http://www.hrvatiizendvanrh.hr/hr/natjecaji/>, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos y en las Embajadas del país en cuestión.

El plazo para presentar la solicitud es de 30 días a partir de la fecha de publicación del Concurso Público en las páginas web de la Oficina, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos y en la Embajada, siendo el último plazo hasta el 5 de octubre de 2020.

No se aceptarán las solicitudes presentadas después del vencimiento del plazo previsto, incompletas o que contengan desvíos y no cumplan con las condiciones del Concurso.

7. ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Al expirar el plazo para presentar la solicitud al Concurso Público se realizará el proceso de verificación del cumplimiento de las condiciones formales del Concurso Público, y de conformidad con las disposiciones del Comité de la Oficina, las solicitudes elegidas se remitirán para el siguiente procedimiento, es decir, para la evaluación técnica de la comisión de la Oficina.

El Comité de la Oficina revisa y evalúa las solicitudes que han cumplido con los términos formales del Concurso Público, de acuerdo con los siguientes criterios:

- El impacto de los programas y/o proyectos en la satisfacción de las necesidades generales y públicas de la comunidad emigrante,
- El efecto de los programas y/o proyectos en el fortalecimiento del vínculo entre la comunidad de emigración y la República de Croacia y su interconexión;
- El efecto en los usuarios y en la colectividad y ejecutividad y sustentabilidad de los programa/proyectos;
- Capacidad institucional, profesionalidad y capacidad para la implementación del programa / proyecto,

Sobre la base de la propuesta de la Comisión de la Oficina, el Secretario de Estado toma la decisión sobre la concesión de fondos.

8. LA FECHA Y LA MODALIDAD DE ANUNCIO DE RESULTADOS

La Resolución sobre la distribución de subvenciones para los proyectos y/o programas aprobados será publicada en la página web de la Oficina Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeos, asimismo en la página web de la Embajada de la República de Croacia competente, con datos de los programas y/o proyectos a los que se han asignado fondos y las cantidades de financiación.

La persona autorizada para representar a la organización otorga mediante el envío de la solicitud del Concurso Público, el permiso para la publicación de los datos personales.

A todas las organizaciones aprobadas para el financiamiento, el Secretario de Estado o la persona autorizada por él, firmarán el Acuerdo de Subvención a más tardar 30 días después de la fecha de la Decisión sobre la Concesión de Fondos.

El procedimiento de contratación y las condiciones relativas a los contratos para la concesión de ayuda financiera a organizaciones del fondo público se regularán en conformidad con los reglamentos de la República de Croacia y de la Oficina.

9. INFORMACION ADICIONAL

El Concurso Público es para la aplicación del programa / proyecto de las organizaciones de la emigración croata en el extranjero y los países europeos con el fin de otorgar apoyo financiero para el año 2020 y se lleva a cabo de conformidad con las Normas de financiación (Clase: 011-02/19-05/01, No. Reg.: 537-02-01/4-19-01, de 4 de septiembre de 2019, <http://www.hrvatiizvanrh.gov.hr/hmiu/projekti-za-hrvatsko-iseljenistvo/>).

Para la exactitud de los datos y la documentación presentada bajo responsabilidad material y penal, la persona autorizada garantiza la representación de la organización al firmar en el formulario de descripción del programa / proyecto.

Todas las preguntas relacionadas con este concurso pueden hacerse exclusivamente en la siguiente dirección del correo electrónico: iseljenistvo-projekti@hrvatiizvanrh.hr;

Secretario de Estado
Zvonko Milas